



Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 170 - 2013

Lima, 17 de Mayo de 2013

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION

VISTO:

El Informe N° 13D1 -2013/SERPAR LIMA/GG/GT/MML de fecha 17 de mayo de 2013, emitido por la Gerencia Técnica, y;

CONSIDERANDO:

Que, como consecuencia del Proceso de Selección de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0045-2012-SERPAR-LIMA, convocado para la ejecución de la obra "Mejoramiento de las zonas recreativas infantiles, deportivas y picnic del Parque Zonal Manco Capac", en el distrito de Carabayllo, provincia Lima - Lima, de código SNIP 220623, se otorgó la buena pro al contratista CONSDRCIO E&S, por el monto de su propuesta, ascendente a la suma de S/602,664.64 (seis cientos dos mil seis cientos sesenta y cuatro con 64/100 nuevos soles), suscribiéndose el contrato para la ejecución de la obra N° 0019-2013 - SERPAR -LIMA/MML el 06 de marzo de 2013.

Que, en el contrato para la ejecución de la obra N° 019-2013 - SERPAR -LIMA/MML, Cláusula Décima: PLAZOS, ítem 10.2 INICIO Y TERMINO DEL PLAZO DE EJECUCION, se estipula que EL CONTRATISTA, se obliga a ejecutar las obras materia de este contrato, en un plazo de sesenta (60) días calendario, contados a partir del día siguiente en que se cumplan las condiciones establecidas en el artículo 184° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El plazo solo podrá ser ampliado en los casos contemplados en el artículo 200° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, según lo señalado en el artículo 200° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se establece que: "De conformidad con el artículo 41° de la Ley, el contratista podrá solicitar la ampliación de plazo pactado por las siguientes causales, siempre que modifiquen la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente:

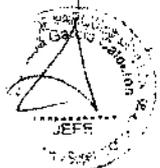
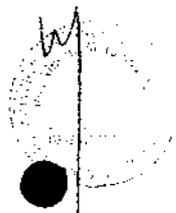
1. Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista.
2. Atrasos en el cumplimiento de sus prestaciones por causas atribuibles a la Entidad.
3. Caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada.
4. Cuando se aprueba la prestación adicional de obra. En este caso, el contratista ampliará el plazo de las garantías que hubiere otorgado.

Que, mediante Carta N° 015/2013-ING.ARDD./SUP, recepcionado el día 15 de mayo de 2013, la Empresa supervisora de la obra, presentó el Expediente de Ampliación de Plazo N° 01 adjuntando la solicitud del contratista responsable de ejecución de la obra con Carta N° 025-2013-CE&S del Representante Común del Consorcio de fecha 08 de mayo del 2013 donde solicita una Ampliación de Plazo por 19 días calendarios; así como el Informe Técnico N° 004-2013/SUPERV-EAACH emitido por el Jefe de la Supervisión de obra en el cual recomienda entre otros, que se apruebe la ampliación de plazo N° 01 por 14 días calendario, siendo la modificación del diseño y ubicación del almacén de insumos químicos lo que originó un retraso en el inicio de ese frente de trabajo; del mismo modo recomendó que la entidad emita pronunciamiento resolutorio a mas tardar el 23 de mayo del 2013 a fin de evitar que lo solicitado por el contratista quede consentido, conforme se indica en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; y la Carta N° 026-2013-CE&S del Representante Común del Consorcio de fecha 11 de mayo del 2013 a través de la cual renuncia al cobro de Mayores Gastos Generales de la Ampliación de Plazo N° 01, debidamente legalizada por notario público.

17 MAYO 2013

RECIBIDO

Firma:



Que, con fecha 17 de mayo de 2013, en señal de conformidad el Responsable del Área de Supervisión de Obras, visó el Informe N° 0059-2013/SERPAR-LIMA/GG/GT/JLLCH, del Administrador de Contrato, quien concuyó que después de realizar el análisis respectivo a la solicitud de Ampliación de Plazo presentada por el contratista y la opinión favorable del Supervisor de obra, con la justificación del caso, considera procedente Aprobar la Ampliación de Plazo N° 01, por un total de 14 días calendario, ya que los hechos suscitados para la reubicación de la construcción del depósito de insumos químicos, han afectado la ruta crítica del cronograma de obra según PERT-CPM, por lo que es necesario reconocer el plazo adicional ya que resulta indispensable para la culminación de la obra; en consecuencia la nueva fecha para la culminación de la obra, será el día 02 de junio del 2013, al mismo tiempo el Consorcio E&S mediante Carta Notarial N° 026-2013-CE&S, renuncian al cobro de los gastos generales.

[Handwritten signature]
 ANTONY KUGER
 DE LA CRUZ DIAZ
 INGENIERO CIVIL
 CIP Nº 128794
 17-05-2013

Que, con fecha 17 de mayo 2013, mediante Informe N° 524-2013/SERPAR-LIMA/GT/DPSO/MML, el Jefe de la División de Proyectos y Supervisión de Obras, recomienda proceder con la solicitud de Ampliación de Plazo N° 01 por un total de 14 días calendarios, solicitada por la empresa contratista, aprobada por el Responsable del Área de Supervisión de Obras, Supervisor de obra y por el Administrador del contrato, señalando que la ampliación solicitada está contemplada en el Art N° 200° acápite 1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que establece que "De conformidad con el artículo 41° de la Ley, el contratista podrá solicitar la ampliación de plazo pactado por las siguientes causales, siempre que modifiquen la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente:

CONSORCIO E&S
 R. MUELZ PARRALES
 Representante legal Consorcio del Consorcio
 Recibido: 17-05-2013

1. Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista." Además dicha ampliación de plazo no generará pago de mayores gastos generales, tal como lo indica el Consorcio E&S renunciando a los Gastos Generales a través de la Carta N° 026-2013-CE&S

Que, con el informe del visto, la Gerencia Técnica, considera procedente la solicitud de ampliación de plazo de la obra "Mejoramiento de las zonas recreativas infantiles, deportivas y picnic del Parque Zonal Manco Capac".

Con las visaciones de la División de Proyectos y Supervisión de Obras, Gerencia Técnica, Oficina de Asesoría Legal y Gerencia Administrativa.

RECIBIDO
 GERENCIA ADMINISTRATIVA
 Hora: _____ Fecha: _____

SE RESUELVE:

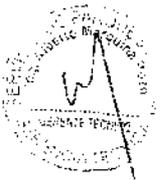
PRIMERO: Aprobar la solicitud de Ampliación de Plazo N° 01 de la obra "Mejoramiento de las zonas recreativas infantiles, deportivas y picnic del Parque Zonal Manco Capac", ejecutada por el Consorcio E&S, por un periodo de 14 días calendario, siendo el nuevo plazo de culminación de obra el día 02 de junio de 2013, sin reconocimiento de mayores gastos generales.

SEGUNDO: Disponer que la Gerencia Administrativa realice las acciones necesarias en relación a lo dispuesto en el artículo precedente y disponga la suscripción de la Adenda al contrato respectivo, en los términos planteados en la presente resolución.

TERCERO: Notificar la presente resolución al contratista Consorcio E&S, Supervisor de Obra, Gerencia Técnica, División de Proyectos y Supervisión de Obras, Gerencia Administrativa y demás instancias pertinentes.

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 OFICINA DE ASesoría LEGAL Y GERENCIA ADMINISTRATIVA
 Hora: _____ Firma: _____

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE



AL
 BA
 FOCI
 OPS
 OT 7 DPSO
 Juan Luis A. Antosuedas
 Consorcio E&S

SERPAR
 OFICINA DE ASesoría LEGAL Y GERENCIA ADMINISTRATIVA
 17 MAY 2013
 RECIBIDO
 Hora: 12:39 Firma: _____

NATALIO SANCHEZ N° 220 OF. 891 - JESUS MARIA Tel: 433-1635 / 433-1986 fax: 433-1558

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA
 Transmisión N°
 Para conocimiento y fines de cumplimiento con
 Transmisión N°
 de fecha 17 MAY 2013
 Atentamente,
